

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 9

08/03/2024

FECHA DEL INFORME 20/08/2025000C2AAAAA

ASPECTOS GENERALES					
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME	DESDE 24/07/2025	HASTA 13/08/2025
TIPO DE RECURSOS					
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒			
		EJE <u>Gobernabilidad con acción y confianza</u>			
		SECTOR <u>Gobierno territorial</u>			
		PROGRAMA <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanía</u>			
		META <u>Implementar un sistema integral de seguridad sectorial y veredal que apoye las actividades realizadas por las autoridades del municipio</u>			
		NOMBRE DEL PROYECTO <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Chía</u>			
		CÓDIGO BPPIN <u>2024251750049</u>			

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS			CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7672340
CONTRATISTA	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA				
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS				
FECHA DE CONTRATO	18/03/2025	FECHA DE INICIO	19/03/2025	FECHA TERMINACIÓN	10/07/2025
PRORROGA N° 1 FECHA	04/07/2025	TIEMPO	DIECIOCHO (18) DIAS	FECHA TERMINACIÓN	23/07/2025
PRORROGA N° 2 FECHA	23/07/2025	TIEMPO	VEINTIUN (21) DIAS	FECHA TERMINACIÓN	13/08/2025
PRORROGA N° 3 FECHA	12/08/2025	TIEMPO	TRECE (13) DIAS	FECHA TERMINACIÓN	26/08/2025
SUSPENSIÓN	FECHA	TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$2.250.539.132.00	EN LETRAS	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE		
ADICIÓN N° 1 FECHA	04/07/2025	VALOR	\$381.219.771.00	VALOR FINAL	\$2.631.758.903.00
ADICIÓN N° 2 FECHA	23/07/2025	VALOR	\$447.818.210.00	VALOR FINAL	\$3.079.577.113.00
ADICIÓN N° 3 FECHA	12/08/2025	VALOR	\$277.220.797.00	VALOR FINAL	\$3.356.797.910.00

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	20/08/2025	SOPORTES	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO
1. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.	N/A	N/A	La empresa de seguridad FENIX de Colombia, cumplió estrictamente con los requisitos, normas, protocolos de seguridad y demás disposiciones que emite la superintendencia de seguridad privada, en cada una de las actividades desarrolladas en el Municipio de Chía Cundinamarca, garantizando en apoyo a la Policía Nacional, la seguridad ciudadana a los pobladores.
2. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada diurna y nocturna, las veinticuatro (24) horas del día, en apoyo a la Policía Nacional de lunes a Domingo, todos los días del mes, a través de (26) SERVICIOS DE VIGILANCIA MOVIL	N/A	N/A	1.1 Durante el período evaluado, se han realizado revisiones periódicas por parte del supervisor del contrato, quien ha mantenido reuniones constantes con los 26 servicios motorizados con el

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	2 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
MOTORIZADO 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA NO LETAL SEIS (6) SERVICIOS DE VIGILNCIA FIJA 12 HORAS DIURNAS (09:00 A 21:00) TODOS LOS DIAS DEL por toda la jurisdicción del Municipio.			objetivo de ejercer control operativo y atender de manera oportuna las novedades, quejas y requerimientos presentados por la comunidad. Estas acciones han permitido fortalecer la comunicación con el personal operativo y optimizar la capacidad de respuesta ante las situaciones reportadas. 1.2 Durante el período evaluado, se han realizado revisiones periódicas por parte del supervisor del contrato, quien ha mantenido revistas permanentes a los 6 servicios de Vigilancia diurna ubicados en los parques. 1. Parque Santander 2. Parque Ospina 3. Parque de la Mujer 4. Parque Eureka 5. Parque de Las Flores 6. Biblioteca principal Situación que varía de acuerdo a los análisis de seguridad que se realicen en el municipio y al requerimiento del supervisor del contrato.
3. Relacionar una que señale que deberá comprometerse a suministrar y mantener durante la ejecución del contrato los bins y/o servicios ofrecidos, sin costo adicional, en los criterios ponderables del proceso.	N/A	N/A	Los valores facturados corresponden a los regulados y estipulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, dentro de los criterios ponderables del proceso.
4. Prestar el servicio de vigilancia, seguridad y apoyo a través de seis (6) SERVICIOS DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES para el 123 y para monitorear el CCTV, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana.	N/A	N/A	De manera complementaria, se ha efectuado un seguimiento riguroso y sistemático al sistema de videovigilancia del municipio. La supervisión del contrato ha verificado de forma continua el funcionamiento de los dispositivos, la calidad de la transmisión, la operatividad del centro de monitoreo y la cobertura de los sectores críticos. Este control ha resultado fundamental para detectar fallas técnicas o deficiencias en la conectividad, permitiendo que se gestionen rápidamente los mantenimientos correctivos y preventivos con el fin de mantener el sistema en condiciones óptimas. Asimismo, se han analizado los registros audiovisuales con el propósito de identificar patrones de comportamiento que puedan derivar en acciones preventivas dentro del esquema de seguridad.
5. Suministrar la dotación nueva, al igual que los EPP (elementos de protección personal), suficientes y necesarios para todo el personal que se emplee en la prestación del servicio, junto con los elementos ordenados por la Ley y los equipos requeridos en los plazos y cantidades establecidas en los estudios previos.	N/A	N/A	Se suministro las dotaciones y elementos EPP al personal de colaboradores de acuerdo a los requerimientos.
6. Informar a la Policía Nacional, a través de la red de apoyo, de las situaciones que constituyan amenaza o puedan afectar la	N/A	N/A	Las unidades motorizadas pertenecientes a la RED DE APOYO CIUDADANO, informan a través de la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 9
INFORME DE SUPERVISIÓN			
convivencia y seguridad ciudadana, incluyendo el Sistema de Información para el Seguimiento y Control de Casos (SECAD) de la Policía Nacional para el trabajo coordinado, como parte integral del seguimiento a dichas situaciones.			central de monitoreo de manera inmediata a la Policía Nacional (personal que está en la central de monitoreo), de toda novedad acto delictivo y/o sospechoso que se evidencie en el municipio de Chía.
7. Llevar un registro de las diferentes situaciones reportadas a la Policía Nacional, en los sistemas de información o formatos que el municipio establezca.	N/A	N/A	De acuerdo a coordinaciones efectuadas con la Dirección de Seguridad y Convivencia de la alcaldía municipal se lleva como medida de control un formato en EXCEL y un Informe, los cuales se envían de forma mensual y se efectúa el resumen diario, semanal, quincenal y mensual de todos los reportes que se generan por medio de la central de monitoreo.
8. Recepcionar las diferentes llamadas al sistema unificado para emergencias del Municipio de Chía 123, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana y dar aviso de manera inmediata a los organismos de seguridad Policía Nacional, Agentes de Tránsito, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y demás entes de seguridad y socorro, para la atención de las solicitudes de la comunidad de conformidad a la competencia de los organismos de seguridad y socorro, mediante los radios de comunicaciones y/o teléfonos dispuestos para tal fin.	N/A	N/A	Desde la empresa de seguridad FENIX se establecen las consignas para cada puesto y se dan los lineamientos para el cumplimiento de esta obligación, la cual se refleja en los informes estadísticos que se presentan al final de cada mes.
9. Realizar un seguimiento personalizado a cada llamada para dar una respuesta oportuna y coherente, teniendo en cuenta la implementación de un procedimiento de recepción y los formatos que el Municipio establezca en donde se encuentren interrogantes clave como: (qué, quién, cuándo, dónde, para qué, por qué, cómo, con qué, a qué hora, en qué fecha, etc.).	N/A	N/A	Se realiza un orden en tiempo cronológico las llamadas que se reciben, y se informa de manera inmediata la emergencia que sucede, y de acuerdo al formato establecido y entregado por el cliente.
10. Realizar el monitoreo de la respuesta dada por las diferentes agencias sobre los hechos reportados a través del sistema 123 o de los hechos detectados a través del sistema de cámaras, en los sistemas de información o formatos que el municipio establezca, llevando a cabo una ruta para cada situación reportada.	N/A	N/A	Por medio de los formatos establecidos por la alcaldía municipal, los cuales alimentan el observatorio del delito, se efectúa el seguimiento a las respuestas que se emiten desde la central de monitoreo.
11. Realizar las copias de seguridad del sistema 123, cada mes.	N/A	N/A	Se cumple con las directrices emanadas por el cliente de acuerdo a la parte contractual.
12. Realizar el registro de los datos reportados a través de las llamadas al 123, así como de los hechos detectados a través del sistema de cámaras, en los sistemas de información o formatos que el municipio establezca.	N/A	N/A	De acuerdo a lo coordinado con el cliente se efectúa el diligenciamiento de los formatos establecidos para alimentar el observatorio del delito del municipio
13. Reportar todas las situaciones detectadas a través del sistema de cámaras que ayuden a prevenir delitos o problemáticas de convivencia ciudadana.	N/A	N/A	La central de monitoreo reporta cada caso en tiempo real y exacto, de cada una de las eventualidades presentadas en el servicio, de la misma manera se reacciona con la vigilancia motorizada para atender el caso que se presente de forma coordinada con la fuerza pública y entes del estado que se requieran.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
14. Prestar los servicios descritos, con seriedad y eficiencia, con personal calificado, debidamente entrenado, con aptitud psicológica, mental y en condiciones físicas que garanticen una prestación del servicio completa y óptima.	N/A	N/A	Nuestro personal desde que se inicia el proceso de contratación se realizan filtros para seleccionar el personal más idóneo que cumplan con el perfil que se requiere para cubrir los diferentes servicios que se requieren en el contrato.
15. Cumplir con todas las condiciones, técnicas, jurídicas y económicas, financieras, administrativas y comerciales presentadas en la propuesta.	N/A	N/A	Se cumplió con todas las condiciones emanadas en el contrato, en la propuesta presentada de acuerdo a los parámetros legales exigidos.
16. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.	N/A	N/A	La empresa de seguridad privada Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Acata y cumple a cabalidad todas las directrices y como principio fundamental el respeto.
17. Abstenerse de divulgar cualquier información y/o datos que se obtengan por la aplicación del Sistema de Información para el Seguimiento y Control de Casos (SECAD) de la Policía Nacional, manteniendo estricta confidencialidad y compartimentación para ello, so pena de incurrir en conductas sancionables en el marco de la Constitución y la Ley.	N/A	N/A	La empresa de Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Desde el inicio hace firmar una cláusula de confidencialidad de acuerdo establecido con la ley 1266 de 2008 LEY HABEAS DATA.
18. Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto del desarrollo del contrato.	N/A	N/A	Por lineamientos de la empresa, desde la coordinación del contrato se lleva a cabo un control permanente del estado psicológico, físico y mental de todos y cada uno de los colaboradores, los cuales dentro de lo estipulado en el contrato manejan una cobertura de las 24 horas del día los 7 días de la semana en diferentes turnos rotativos los cuales permiten que el personal tenga tiempo suficiente de descanso para un óptimo cumplimiento de sus funciones.
19. Monitorear y sancionar al personal que emplee y que en ejercicio de sus funciones consuma sustancias alcohólicas o psicotrópicas, o realice actos que menoscaben la confianza y moral. La Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando suceda alguno de estos hechos a través del supervisor designado.	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Posee un direccionamiento disciplinario en cada caso que se presente, llevando el debido proceso a cada una de las unidades y haciendo cumplir el reglamento interno Disciplinario y lo estipulado en el contrato.
20. Prestar, suministrar o brindar los bienes, uniformes y elementos de comunicación y/o servicios contemplados en la propuesta.	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Desde el inicio del proceso de contratación efectuó el suministro de los elementos y medios tecnológicos que se requieren para el cumplimiento del contrato.
21. Reemplazar, dentro de un plazo inmediato, el personal que se solicite por parte del supervisor del contrato.	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Cada vez que se presenten novedades de personal que conlleven a que se tenga que efectuar el relevo del cargo de personal, la parte operativa asume este proceso en coordinación con talento humano y así poder evitar traumatismos en el cumplimiento del contrato.
22. Suministrar un listado con los nombres e identificación del personal que ocasionalmente cubran turnos de replazo, acreditando las mismas condiciones y calidades que cumpla el personal ofrecido	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Acatando los lineamientos del cliente y en cumplimiento a lo requerido cada ocasión que se requiera esta información desde la coordinación del

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
inicialmente.			contrato se suministrara la información requerida por el cliente.
23. Emplear personal debidamente carnetizado por el titular de la licencia, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el adecuado ejercicio de la función de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá suministrar al Municipio copia de las credenciales o de la solicitud de expedición de las mismas radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	N/A	N/A	De acuerdo con el tema contractual establecido y de acuerdo con la normatividad emanada por la SUPER INTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, las unidades a las cuales se les realicen el proceso de contratación deben de cumplir con todos los filtros de contratación incluyendo entrevista realizada por la psicóloga de la empresa, se le realizara la entrega de su dotación y la debida carnetización de la unidad, y todos los documentos requeridos por parte del cliente se les hará la entrega de cada uno según la solicitud realizada.
24. Prestar el servicio contratado por el Municipio con su propio personal.	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Solo efectúa el cumplimiento del contrato con personal contratado directamente por la empresa, basados en la necesidad de cumplimiento de los procesos contractuales.
25. Reponer artículos, accesorios y/o elementos en los casos que se determine que el contratista es responsable por la sustracción de que se trate, el pago o reposición a que haya lugar se podrá descontar de los saldos a favor del contratista. Si no se logra acuerdo sobre el particular, el Municipio descontará el valor de los saldos adeudados al contratista y si ello no es posible, lo hará exigible por la vía judicial. El contratista deberá responder por los nuevos elementos y demás bienes adquiridos durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A	Se acata y se da el debido proceso llegado el caso que se presentare una eventualidad, ya sea por hurto o daño de algún elemento que se encuentre bajo nuestra custodia, cumpliendo los lineamientos en el cumplimiento del marco legal vigente.
26. Elaborar un informe estadístico diario en los casos de siniestro (incendio, sustracción y/o daño de bienes, etc.), que permita aclarar los hechos sucedidos y los posibles responsables del incidente, fallas y vulnerabilidad que permitieron o facilitaron la ocurrencia del hecho por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y/o autoridades de socorro.	N/A	N/A	La empresa de Seguridad FENIX de Colombia Ltda. entrega cada uno de los informes, estadísticas y oficios requeridos por parte del cliente, especificando las novedades presentadas en cualquiera de los puntos de los cuales se presta el servicio de vigilancia, dando claridad a la novedad que se haya presentado, además de la entrega de las estadísticas de las atenciones prestadas por el 123 de cada vigencia mensual.
27. Comunicarse con la red de apoyo del Municipio de Chía frecuentemente, con el fin de cerciorarse de la prestación adecuada del servicio objeto del contrato, en los términos contenidos en el manual de procedimientos de la empresa de vigilancia y en los demás documentos de supervisión del contrato.	N/A	N/A	Se cumple con lo establecido y requerido según el manual de procedimientos de la empresa dado el caso, y rigiéndonos a la norma según lo establecido legalmente, para así dar el debido cumplimiento a la novedad que se haya presentado, además del acompañamiento por parte del coordinador de la oficina de chía de manera presencial para lo que se requiera.
28. Ejecutar las medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito al supervisor del contrato.	N/A	N/A	Se acataron de manera explícita las determinaciones tomadas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los temas contractuales pactados y la novedad que se haya suscitado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	6 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
29. Efectuar las modificaciones del personal de acuerdo a las necesidades que presente el municipio según correspondan.	N/A	N/A	Todo relevo, traslado, cancelación de contrato se realiza en pro de la mejora cada día del servicio de vigilancia que se está prestando en cada uno de los puntos, estas actividades se hacen bajo la supervisión de la dirección nacional de operaciones y soportadas
30. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento de vigilancia en la modalidad solicitada, licencias para utilización de equipos de telecomunicaciones y demás permisos que exige la ley).	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. cuenta con todas las licencias requeridas por parte del cliente, y según el tipo de servicio que se esté prestando.
31. Deberá comprometerse a suministrar y mantener durante la ejecución del contrato los bienes y/o servicios ofrecidos, sin costo adicional, si estos fueron obtenidos dentro de los criterios ponderables del proceso.	N/A	N/A	Se da el debido cumplimiento de acuerdo lo establecido por la ley. Seguridad FENIX de Colombia Ltda. De acuerdo a la necesidad establecida en el cumplimiento del contrato realizo la asignación de los medios físicos y tecnológicos para que se cubra la necesidad operativa en el municipio, así mismo la empresa cuenta con la capacidad de efectuar los cambios que se requieran por cualquier eventualidad.
32. Constituir las pólizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.	N/A	N/A	Garantizar la adquisición de las pólizas requeridas.
33. Suministrar e instalar los medios de apoyo tales como radio de comunicaciones, dispositivos móviles de comunicación como celulares, minutas, libro de actas y sellos, diademas compatibles con los equipos utilizados en el 123, aplicando las mejoras y/o actualizaciones de los mismos, con observancia de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y teniendo en cuenta las recomendaciones de instalación y operación sugeridas por los fabricantes y por el supervisor del contrato.	N/A	N/A	Todos los procedimientos y manejos establecidos según el contrato se harán llegar de manera inmediata.
34. Allegar al municipio las instrucciones y procedimientos establecidos para el manejo de los medios tecnológicos a operar, los cuales deben ser concertados con el supervisor del contrato.	N/A	N/A	Se realizan y establecen las instrucciones y procedimientos de los Operadores de medios Tecnológicos.
35. Ejercer ininterrumpidamente en cada puesto de vigilancia actividades de coordinación y control; tanto administrativa como operativamente debiendo realizar seguimiento y evaluación permanente de las fortalezas y debilidades sobrevinientes dentro de la prestación del servicio contratado.	N/A	N/A	El servicio siempre estará cubierto las 24 horas del día, dando el debido cumplimiento al contrato y lo estipulado en él, soportado en una programación que se registra tanto en la sede de chía como en la oficina principal en la dirección nacional de operaciones.
36. Adoptar las medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales.	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Realiza Campaña Anticorrupción para el Personal de Seguridad de la Compañía.
37. Implementar un archivo para cada puesto de vigilancia el cual contendrá: Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia, ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, Ordenes	N/A	N/A	Se actualizan las carpetas de cada puesto de vigilancia.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	7 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio, las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, libros, las minutas de vigilancia para cada puesto y las minutas para cada cambio de turno, el control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad de la empresa de vigilancia, de los sitios donde se presta el servicio.			
38. Responder por que los servicios se presten en forma permanente e ininterrumpida para lo cual deberá tomar las medidas necesarias para asegurar el reemplazo inmediato del personal que se ausente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, etc.	N/A	N/A	Se allegan todos los documentos soportes en caso de alguna omisión durante el servicio y se realiza la debida investigación del suceso que se haya presentado, cumpliendo con el marco jurídico legal establecido.
39. Contar con un plan de emergencia y contingencia ante situaciones de riesgo y/o desastres que se puedan presentar bajo la prestación del servicio, de conformidad con el decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017.	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. cuenta con el departamento Donde se ejecutan los planes de emergencias y contingencias en cada uno de los puntos, realizando estudios de seguridad y análisis de riesgos, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
40. Pagar oportunamente los salarios de los trabajadores vinculados en la ejecución del contrato y en consecuencia realizar en forma oportuna el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar y los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, para todos sus trabajadores y adicionalmente respetar las normas laborales, así mismo la liquidación de los contratos, correspondiente en dado caso.	N/A	N/A	Se realiza la cancelación de la nómina de forma mensual a cada uno de las unidades de vigilancia, soportado con el anexo de los paz y salvo de cada uno de los colaboradores.
41. Garantizar que no se exceda la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevando el registro correspondiente.	N/A	N/A	Las jornadas laborales están de acuerdo al ministerio de trabajo y superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
42. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.	N/A	N/A	Se asigna el material de los elementos queridos para el cumplimiento de los servicios.
43. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del Contrato, así como el cumplimiento de todas las normas, leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del servicio contratado, en especial el Decreto 4590 del 27 de diciembre de 2007, la circular externa 025 de 2014 y demás normas legales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia.	N/A	N/A	Cumplió con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del Contrato, así como el cumplimiento de todas las normas, leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del servicio contratado, en especial el Decreto 4590 del 27 de diciembre de 2007, la circular externa 025 de 2014 y demás normas legales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia.
44. Realizar las gestiones necesarias para el empalme de entrega con el contratista saliente.	N/A	N/A	N/A
45. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del	N/A	N/A	Empresa de seguridad FENIX se compromete a Responder ante las autoridades por los actos u omisiones

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	8 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros.			en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros.
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	N/A		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO			
SI ☒ NO ☐			
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A		

VALOR INICIAL			\$2.250.539.132.00				
VALOR ADICIÓN N° 1			\$ 381.219.771.00				
VALOR ADICIÓN N° 2			\$ 447.818.210.00				
VALOR ADICIÓN N° 3			\$ 277.220.797.00				
VALOR TOTAL			\$3.356.797.910.00				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	7	\$630.992.269.00			18.80%	
2	DE	7	\$630.992.269.00			18.80%	
3	DE	7	\$630.992.269.00			18.80%	
4	DE	7	\$357.562.286.00			10.65%	
5	DE	7	\$381.219.771.00			11.35%	
6	DE	7	\$447.818.210.00			13.34%	
	DE						
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 3.079.577.074.00			91.74%	
SALDO POR EJECUTAR			\$277.220.836.00			8.26%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025001516		19/03/2025	23112450120 24251750049 0292.3.2.02.02 .008	1101	\$2.250.539.132.00	\$0.00	\$39.00
2025003310		07/07/2025	23112450120 24251750049 0292.3.2.02.02 .008	1101	\$381.219.771.00	\$0.00	\$ 0.00
2025003531		24/07/2025	23112450120 24251750049 0292.3.2.02.02 .008	1101	\$447.818.210.00	\$447.818.210.00	\$.00
2025003877		13/08/2025	23112450120 24251750049 0292.3.2.02.02 .008	1301	\$277.220.797.00	\$0.00	\$277.220.797.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	88232277	JUNIO - JULIO 2025	SALUD	6.777.500.00
			PENSIÓN	26.912.000.00
			ARL	7.299.700.00
			CAJA DE COMPENSACION	6.950.900.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	9 de 9

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO				
	AGOSTO 13 DE 2025	☐ REPRESENTANTE LEGAL	ICBF	SI	X	NO		
		☒ REVISOR FISCAL	CAJA COMPENSACIÓN	SI	X	NO		
			SENA	SI	X	NO		

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Incapacidad medica de más de 3 operadores del sistema 123 y de las cámaras de seguridad por más de 15 días	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fallas en los sistemas de video y comunicación	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Situaciones naturales imprevisibles que impidan la prestación del servicio como terremotos o inundaciones	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fallas en el suministro de energía eléctrica	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se tomen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26	12	2025		X	
CALIDAD DEL SERVICIO	26	12	2025		X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORAL	26	08	2028		X	

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7672340	CONTRATISTA	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA		
FECHA DE CONTRATO	18/03/2025	NIT / CC	800.234.493-4	TELÉFONO	3125150780
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MOVIL MEDIANTE PERSONAL DE UNA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	20/08/2025	PERIODO EVALUADO DEL	24/07/2025	AL	13/08/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	10
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES _____ _____ _____					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7672340	CONTRATISTA	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	
FECHA DE CONTRATO	18/03/2025	NIT / CC	800.234.493-4	TELÉFONO 3125150780
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MOVIL MEDIANTE PERSONAL DE UNA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA			

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
6	DE	7	DEL	24/07/2025	AL 13/08/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
23112450120242517500490 292.3.2.02.02.008	1101	\$2.250.539.132.00	\$0.00	\$39.00
23112450120242517500490 292.3.2.02.02.008	1101	\$381.219.771.00	\$0.00	\$ 0.00
23112450120242517500490 292.3.2.02.02.008	1101	\$447.818.210.00	\$447.818.210.00	\$ 0.00
23112450120242517500490 292.3.2.02.02.008	1301	\$277.220.797.00	\$0.00	\$277.220.797.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
88232277	JUNIO – JULIO 2025	SALUD	6.777.500.00
		PENSIÓN	26.912.000.00
		ARL	7.299.700.00
		CAJA DE COMPENSACION	6.950.900.00
TOTAL			47.940.100.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERÍODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 20 DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.